

EUROPA: CONSTRUYENDO INCLUSIÓN

La Europa de las personas,
una esperanza compartida

COLECCIÓN INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD





Colección Inclusión y Diversidad
Número 31

EUROPA: CONSTRUYENDO INCLUSIÓN

La Europa de las personas,
una esperanza compartida





Colección Inclusión y Diversidad
Director: Luis Cayo Pérez Bueno

CON EL APOYO DE:



PRIMERA EDICIÓN: Abril, 2021

© DEL TEXTO: CERMI

© ILUSTRACIÓN DE CUBIERTA: *El sonido del mar*, Cris de Diego,
www.crisdediego.es, 2021

Reservados todos los derechos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en esta obra incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que Ediciones Cinca se identifique con las mismas.

DISEÑO DE LA COLECCIÓN:

Juan Vidaurre

PRODUCCIÓN EDITORIAL,
COORDINACIÓN TÉCNICA
E IMPRESIÓN:

Grupo Editorial Cinca, S.A.
c/ General Ibáñez Íbero, 5A
28003 Madrid

Tel.: 91 553 22 72.

grupoeditorial@edicionescinca.com
www.edicionescinca.com

DEPÓSITO LEGAL: M-10456-2021

ISBN: 978-84-18433-16-0

EUROPA: CONSTRUYENDO INCLUSIÓN

La Europa de las personas,
una esperanza compartida

Coordinadora: Pilar Villarino Villarino



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
LA EUROPA DE LAS PERSONAS	13
PACTO VERDE EUROPEO	19
UNA EUROPA ADAPTADA A LA ERA DIGITAL	21
UNA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS	23
UNA EUROPA MÁS ACTIVA Y PRESENTE EN EL MUNDO	33
PROMOCIÓN DEL MODO DE VIDA EUROPEO	35
UN NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA EUROPEA	45
EL IMPACTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19	49

INTRODUCCIÓN

El movimiento CERMI (CERMI y CERMI Mujeres) presenta este documento de posición y propuestas sobre cómo debe ser una Europa inclusiva con las personas con discapacidad y con sus familias, respetuosa con sus derechos y que promueva su aportación a la construcción europea y a la mejora colectiva.

Con esta iniciativa, el movimiento social de la discapacidad español desea estar presente, con una participación activa, en la Conferencia sobre el Futuro de Europa, oportunidad única para la reflexión sobre el rumbo de la Unión Europea y su estructura institucional y gobernanza.

El movimiento civil de la discapacidad es una parte activa de la sociedad que tiene mucho que aportar en la construcción de la Europa del futuro, en ese camino para lograr una recuperación económica verde, digital y social.

Los hombres y mujeres con discapacidad y nuestras familias nos sentimos parte de esa casa común que es la Unión Europea (UE) y tenemos la responsabilidad activa en la gobernanza de la UE, por ello queremos ayudar, desde nuestra experiencia, con estas demandas y propuestas, a construir ese proceso de reflexión que ahora se inicia sobre las transformaciones que la Unión debe abordar para fortalecer esa Europa inclusiva, de derechos y bienestar.

La Europa que queremos es un espacio colaborativo construido por las personas y a la vez un lugar de acompañamiento y ayuda. En un mundo que ha sufrido la fractura de la pandemia por COVID-19 la Europa del futuro debe ofrecerse como una ayuda para la ciudadanía. Las consecuencias de esta emergencia social obligan a un proceso de reconstrucción desde todos los ámbitos y sectores, ante el que Europa no solo no puede permanecer ajena, sino que debe encabezar.

Promover el bienestar de las personas que son ciudadanas de la UE, combatir la exclusión social y la discriminación, forman parte de los objetivos de la UE. Pensar en UE significa pensar en inclusión, tolerancia, justicia, solidaridad y no discriminación. Una comunidad que se crea en torno a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales debe considerar a las personas en toda su diversidad como centro en torno al que pivota todo lo demás.



La Europa que queremos debe seguir la senda marcada por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, alineada con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y con el Pilar Europeo de Derechos Sociales, que debe dotarse de carácter vinculante.

LA EUROPA DE LAS PERSONAS

SOS DISCAPACIDAD

La Europa de las Personas es una Europa social, la que defiende los derechos de inclusión y bienestar de las personas con discapacidad y de sus familias, una realidad transversal que permea toda la agenda y políticas públicas y que implica a todas las Instituciones, organismos consultivos, entidades, agentes sociales europeos y Agencias de la Unión Europea.

Accesibilidad

La Europa de las Personas es una Europa sin barreras, que tiene presente la accesibilidad universal como el presupuesto previo que garantiza el ejercicio, goce y disfrute de los demás derechos, acorde al diseño para todas las personas,



eliminando las barreras que restrinjan o impidan la participación plena y efectiva de cada persona con discapacidad. El impulso a la accesibilidad cognitiva es esencial para la inclusión efectiva.

La libre circulación de personas, al igual que la libre circulación de bienes, productos y servicios debe serlo sin discriminaciones, garantizando la accesibilidad universal y eliminando las barreras a la movilidad, al transporte y a las nuevas tecnologías, a las comunicaciones y a la información, al ocio, a la cultura, al turismo y al deporte.

Una estrategia europea de movilidad sostenible y la era digital deben construirse con una visión social inclusiva a través de la eliminación de barreras y a través de medidas dirigidas a hacer cumplir la legislación en materia de los derechos de las personas con discapacidad.

Participación

Nada sobre las personas con discapacidad,
sin las personas con discapacidad

En la Europa de las Personas todas pueden alzar su voz, todas son visibles, todas tienen garantizado su derecho a participar en igualdad de condiciones. Europa debe ser un espacio global de participación y empoderamiento de todas



las personas con discapacidad y de sus familias, que atiende y respeta las necesidades individuales de cada una de ellas, garantizando los derechos a recursos específicos y preferentes, a disponer de información, a la intimidad y a participar en procesos de toma de decisiones tan importantes como, entre otros, las voluntades anticipadas.

Hay que seguir impulsando mecanismos y estructuras formales y permanentes para la participación y diálogo activos de las personas con discapacidad y sus familias y de sus organizaciones representativas en todos los foros donde se toman las decisiones.

La participación política de las personas con discapacidad en los procesos electorales de la Unión Europea, así como dentro de la negociación colectiva europea debe ser una garantía de una Europa más democrática.

Garantía de un Pilar Europeo
de Derechos Sociales Inclusivo

La Europa de las Personas debe construirse a partir de un modelo inclusivo de atención centrado en cada persona, en su proyecto de vida según sus necesidades, voluntad y expectativas, libremente elegido.



Las personas con discapacidad que viven en mayor riesgo de exclusión precisan de más garantías de protección y acompañamiento y deben estar visibilizadas en los pactos, estrategias y políticas públicas europeas: mayores, infancia, migrantes, demandantes de asilo y refugio, personas LGBTQI+, personas sin hogar, residentes en el mundo rural, origen étnico, personas de diferentes creencias y religiones, reclusas y ex-reclusas.

La Europa de las Personas solo será inclusiva si presta una especial atención a la infancia y adolescencia con discapacidad y a las personas con discapacidad mayores, garantizando su derecho a ser escuchadas y a expresar su propia voluntad y opinión acerca de los temas que les afectan, para lo que es indispensable la garantía de accesibilidad de todas las vías de participación.

La Europa de las Personas inclusiva debe tener presente a sus familias como agentes de su inclusión social, garantizando sus derechos y bienestar a través de un marco normativo de apoyo adecuado, que promueva servicios de atención y apoyo formales e informales a las familias, prestaciones económicas y políticas fiscales, medidas de conciliación que eviten las situaciones de sobrecarga y que incorporen sistemas integrales de apoyo. Todo ello para que las familias puedan hacer frente al sobrecoste que supone la presencia de una discapacidad en la familia, que garanticen afrontar con éxito las situaciones vitales adversas.



Una Europa inclusiva debe actuar por la desinstitucionalización y el pleno respeto a la libertad individual de las personas con discapacidad.

Mujeres con discapacidad

Una Europa inclusiva solo se construye desde el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Las políticas públicas deben tener presente la realidad de las mujeres y niñas con discapacidad, madres y cuidadoras de personas con discapacidad.

Las mujeres con discapacidad constituyen el 16 % de la población total de mujeres en la Unión Europea, y el 60 % de la población total de 100 millones de personas con discapacidad. A pesar de esta condición de clara mayoría las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por múltiples formas de discriminación y corren un mayor riesgo de sufrir violencia de todo tipo y abuso sexual.

Las mujeres y niñas con discapacidad siguen enfrentándose a la discriminación múltiple e interseccional en todos los ámbitos de la vida y sufren desventajas socioeconómicas, tasas bajas de empleo y un índice de pobreza más elevado, situaciones a las que debe unirse el techo de cristal. Además, las madres y cuidadoras de personas con discapacidad encuentran importantes obstáculos en la conciliación de su vida personal y profesional.

La Europa de las Personas inclusiva solo lo será si tiene presente a las mujeres con discapacidad desde toda su diversidad: mujeres con identidades múltiples y entrecruzadas, como ser de una clase social particular o con antecedentes étnicos, religiosos y raciales; mujeres refugiadas, migrantes, solicitantes de asilo y desplazadas internas; Personas LGBTQI+; mujeres que viven con el VIH y están afectadas por él; mujeres jóvenes y mayores; niñas; mujeres retenidas (en hospitales, instituciones residenciales, establecimientos penitenciarios y cárceles); mujeres que viven en el entorno rural; mujeres que viven en la pobreza...

SOS Soledad

La Europa de las Personas es inclusiva cuando plantea una Estrategia innovadora para combatir la Soledad no Deseada. Este aislamiento social que sufren muchas personas con discapacidad solo desaparecerá con políticas públicas vigorosas unificadas desde la Unión Europea que marquen la agenda de los Estados, y apoyen la actuación de asociaciones, entidades y organizaciones. Deben estudiarse, definirse y adaptarse alternativas habitacionales, recursos adaptados, modelos comunitarios que luchen contra la soledad en una Europa cada vez más envejecida.

PACTO VERDE EUROPEO

Las personas con discapacidad no somos ajenas a las consecuencias producidas por la degradación del medio ambiente y el cambio climático. Queremos ser una parte activa que contribuya a hacer las paces con el entorno. El paso a una economía climáticamente neutra no puede dejar atrás a las personas con discapacidad y a sus familias.

Europa debe construir un pacto verde a partir del ecologismo y la sostenibilidad en clave de inclusión, que contengan la perspectiva de discapacidad en sus políticas de sostenibilidad y cambio climático.

La lucha contra el cambio climático debe acometerse en los planos social, de salud y de inclusión hacia la discapacidad, teniendo presente factores como la pobreza y vulnerabilidad energética en los hogares; las mermas en el acceso a agua potable, energía e incluso a una vivienda con condicio-



nes de salubridad; las mayores dificultades de los migrantes climáticos; la contaminación del aire; la inseguridad provocada por las catástrofes naturales, que amenaza especialmente a mujeres y niñas con discapacidad; el alto coste de los productos ecológicos; las tasas elevadas de enfermedad, lesiones y muerte entre las personas con discapacidad durante las situaciones de alerta climática.

Una transición justa, con su enfoque inherente a la inclusión social y la erradicación de la pobreza, representa una oportunidad única para crear un futuro para todas las personas. Para ello es esencial incorporar el diseño y la accesibilidad universal en todas las actuaciones, contribuir a la creación de trabajo digno y empleos verdes, incorporar la inclusión y la accesibilidad a todas las acciones políticas y de toma de conciencia relativas a la emergencia climática a través de alianzas colaborativas; afrontar las causas del desarraigo que devastan el medio rural.

UNA EUROPA ADAPTADA A LA ERA DIGITAL

La transformación digital solamente puede ser social. Los datos, las tecnologías y las infraestructuras que ayudan a construir época digital deben tener presente a las personas con discapacidad. El futuro digital debe ofrecer respuestas a las personas con discapacidad, porque las personas están primero.

El diseño y la accesibilidad universales son claves a la hora de construir tecnologías al servicio de todas las personas, también de las personas con discapacidad. La formación para el acceso y manejo de los soportes y materiales es básica tanto para las personas con discapacidad como para sus educadores y formadores.

El movimiento CERMI reivindica tecnologías accesibles: acceso a soportes y a contenidos para servir a todas las personas, garantizando sus derechos, favoreciendo el acceso a

la formación, eliminando la brecha digital, evitando el sesgo en los datos, preservando la protección de datos personales, incluyendo las necesidades de las personas con discapacidad en los avances innovadores en ámbitos esenciales como la salud, la educación, el empleo, los transportes, el acceso a la cultura y al ocio, teniendo presente el papel de los usuarios finales en el proceso de diseño de tecnología, que garantice la experiencia de usuario con un enfoque inclusivo.

Las personas con discapacidad deben beneficiarse de protección específica que evite los riesgos discriminatorios de los sistemas de Inteligencia Artificial y sean utilizados en un contexto de diversidad, permitiéndoles disfrutar de sus ventajas. Los desarrollos tecnológicos actuales y futuros, incluidas las aplicaciones móviles, deben diseñarse desde sus inicios en formatos accesibles y el posible sobrecoste que suponga estos materiales o tecnología adaptada no debe ser una barrera para su adquisición.

Es esencial la visibilidad de la discapacidad, desglosada por sexo, en los datos a partir de los que la Unión Europea construye las políticas públicas. El sesgo de género y discapacidad que nos invisibiliza en los datos nos cierra las puertas a la vida. Todos los datos deben estar desagregados por sexo, edad y tipo de discapacidad. Eurostat debe utilizar los indicadores de discapacidad del grupo de Washington y los desarrollados por los grupos de trabajo expertos de la Agenda 2030.

UNA ECONOMÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

Una economía al servicio de las personas debe tener presente las necesidades de las personas con discapacidad para que ninguna sea relegada.

PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES

Una economía al servicio de las personas pasa necesariamente por una Europa social.

La Unión Europea ha de convertir el Pilar Europeo de Derechos Sociales en una herramienta jurídicamente vinculante, a fin de asentar la dimensión social de Europa, coadyuvando de esta manera en la plena inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida (educación, empleo, protección social, pensiones, sanidad, vivienda, ayudas a la dependencia, etc.)



La Comisión Europea debe incluir en su Plan de Acción orientaciones detalladas sobre cómo hacer del Pilar Europeo una herramienta inclusiva y accesible para las personas con discapacidad.

Se debe progresar en la ampliación de la agenda de derechos a través del desarrollo de una agenda europea específica contra la discriminación de las personas con discapacidad, incluyendo la demanda histórica del movimiento europeo de personas con discapacidad de una Directiva sobre Igualdad de Trato y No Discriminación.

Lucha contra la pobreza

La Europa del futuro debe combatir la pobreza de las personas con discapacidad y sus familias, teniendo presente el sobrecoste económico que soportan las familias con algún miembro con discapacidad, que se acentúa en el caso de las personas con grandes necesidades de apoyo.

El objetivo marcado por el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales para 2030 es reducir al menos en 15 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social. Por lo tanto, en 2030 el número de personas con discapacidad en riesgo de pobreza o exclusión social debe reducirse al menos en 4 millones. Este objetivo debe tener presente con mayor intensidad a las mujeres.



Inclusión laboral

La Europa del futuro debe contribuir a que todas las personas con discapacidad en edad laboral tengan acceso a un lugar de trabajo inclusivo y con un salario justo, ajustes razonables, y acceso a un sistema eficaz de protección social, considerando la situación especialmente precaria de las mujeres con discapacidad y de las personas con mayores necesidades de apoyo.

El objetivo marcado por el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales para 2030 es que al menos al 78 % de las personas de entre 20 y 64 años debe tener trabajo. Por lo tanto, en 2030 la tasa de actividad de las personas con discapacidad debe llegar al menos al 50 %.

El empleo de las personas con discapacidad jóvenes debe estar en primera línea de atención. De aquí al 2030 es preciso reducir su tasa de desempleo al menos en 4 puntos.

El marco europeo para un salario mínimo y transparencia salarial debe garantizar condiciones salariales justas y competitivas para las personas con discapacidad, y aplicarse a todos los modelos de empleo, incluido el empleo protegido para trabajadores con discapacidad.

Es preciso fomentar e impulsar el emprendimiento como otra alternativa para el desarrollo profesional de las personas

con discapacidad, y considerar el trabajo a distancia como una herramienta que puede contribuir a la inclusión laboral de las personas con discapacidad, siempre y cuando se aborde considerando las necesidades en materia de adaptaciones y accesibilidad.

Las mujeres con discapacidad viven una situación de desventaja y discriminación en materia de empleo a consecuencia de una combinación de factores que incluye, entre otros, el trabajo no remunerado, la preminencia del empleo a tiempo parcial no deseado y de contratos temporales y la brecha salarial entre las mujeres y los hombres, motivada por los estereotipos y sesgos que existen en torno a su sexo y su discapacidad, y por trabajar en estructuras informales o alternativas.

La UE debe tener presente al regular la brecha salarial la situación de mayor desventaja que padecen las mujeres con discapacidad y adoptar las medidas necesarias para eliminarla. De aquí a 2030 esta brecha salarial debe desaparecer.

Se debe garantizar que los principios de no discriminación y accesibilidad universal presidan la contratación pública de la UE, impulsando asimismo la prestación de servicios sociales de calidad ejecutados por entidades sin ánimo de lucro de la iniciativa social.



Los nuevos marcos de ayudas de estado para el empleo de personas con discapacidad deben incluir medidas que faciliten al sector privado la contratación de personas con discapacidad, así como el apoyo a la provisión de ajustes razonables.

La UE debe incluir en su plan de acción el apoyo a la adaptación de las personas con discapacidad en las medidas que afectan al “futuro del trabajo” donde la adaptación a los nuevos sistemas productivos debe ser una prioridad.

Las Instituciones Europeas deben encabezar la contratación y reserva de plazas para personas con discapacidad en sus procesos de selección de personal, favoreciendo especialmente a mujeres, jóvenes y víctimas de violencia y abuso.

En las políticas de empleo son necesarias medidas en favor de las madres y padres de las personas con discapacidad que les permitan la conciliación familiar y laboral para la atención a su hijo o hija con discapacidad y sus necesidades de asistencia (re)habilitadora y otro tipo de cuidados. Medidas que serán igualmente aplicables en el caso de personas trabajadoras que tengan a su cargo a una persona dependiente, con independencia de su edad.



Protección social

La Europa del futuro debe ofrecer una Tarjeta Europea de Discapacidad, que incluya la definición de los criterios necesarios para la homologación, identificación y reconocimiento, en todo el territorio de la Unión. Debe ser aplicable a los documentos acreditativos de la situación de discapacidad emitidos en cualquier Estado miembro, cubriendo, por lo tanto, todas las necesidades, servicios y beneficios que se derivan de ésta.

Inclusión Educativa

La Europa del futuro debe garantizar un modelo de Educación Inclusiva y de calidad, en todas las etapas educativas, más allá de las obligatorias, inclusión que únicamente será efectiva si contempla la diversidad del alumnado, que asegure que todas las personas con discapacidad puedan disfrutar de su derecho a una educación inclusiva con apoyos personalizados y ajustados a sus necesidades en el sistema educativo ordinario, asegurando las inversiones necesarias y los recursos de apoyo que cada persona precise y potenciando oportunidades para el aprendizaje de habilidades de la vida independiente.

La educación inclusiva debe formar parte fundamental dentro del Espacio Europeo de Educación, garantizando además la movilidad transfronteriza de estudiantes con discapacidad.



Es preciso promover la continuidad de los aprendizajes y el aprovechamiento de los entornos educativos y formativos adecuados a las necesidades individuales, minimizando las situaciones de abandono de la educación o el cambio a recursos poco enriquecedores para la persona.

Las personas con discapacidad deben recibir formación en habilidades digitales, por lo que es preciso fomentar los programas de alfabetización digital dirigidos especialmente a personas mayores, con enfoque de género. Debe garantizarse el diseño y la accesibilidad universal de las plataformas, equipos y materiales digitales con el apoyo y reconocimiento de los recursos y sistemas de comunicación adaptados a las necesidades del alumnado. La formación de educadores y formadores en el diseño de materiales y contenidos, así como el manejo de las tecnologías se hace indispensable para romper la brecha de desigualdad.

Las familias deben participar en mayor medida en el proceso educativo de sus hijas e hijos y en la comunidad educativa, y para ello es necesario remover la brecha digital de las familias mediante procesos de alfabetización digital.

Europa debe preocuparse por reducir la tasa de abandono escolar, especialmente entre las adolescentes con discapacidad, mejorar los procesos de orientación, información y coordinación entre las instituciones, los centros, equipos y profesionales. En el caso de alumnado que requiera de adap-



taciones significativas, hay que promover cauces para la obtención de titulación y certificación de competencias adquiridas que les posibiliten el acceso a la vida laboral.

Europa debe encabezar un sistema de formación profesional que incluya metodologías de aprendizaje flexibles, apoyos especializados y un sistema de evaluación adaptado. Todo ello para promover la adecuada orientación vocacional y el diseño de itinerarios formativos y profesionales personalizados que favorezcan la transición exitosa a la vida adulta, guiando a los estudiantes hacia los ámbitos individuales de interés y competencias. Su desarrollo contribuirá a prevenir el fracaso escolar y a favorecer el tránsito entre las diferentes etapas educativas.

El objetivo marcado por el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales para 2030 es que al menos el 60 % de los adultos debe participar en actividades de formación cada año. Por lo tanto, en 2030 al menos un 20 % deben ser adultos con discapacidad, con especial atención a mujeres.

MERCADO INTERIOR

Fiscalidad: Mantenimiento de los tipos reducidos y superreducidos y de las reducciones aplicadas actualmente a determinadas clases de productos o servicios de interés ge-



neral. Inclusión del IVA reducido para el acceso a bienes y servicios dentro del mercado único.

Impulso de un *mercado responsable y sostenible* en el cual las empresas operen de forma legal y transparente.

Impulso de la contribución de *juegos y loterías* a programas a favor de la inclusión en la sociedad de personas con discapacidad. Facilitación de la coordinación administrativa y el intercambio de información entre los Estados miembros y entre los distintos reguladores nacionales, con objeto de luchar contra las ofertas ilegales de juego y la utilización de las personas con discapacidad que algunos operadores ilegales realizan en su propio beneficio y como justificación de su actividad ilegal. Persecución del juego ilegal y fomento de aquellos que tengan causa social.

UNA EUROPA MÁS ACTIVA Y PRESENTE EN EL MUNDO

La voz de Europa en el mundo es fuerte cuando habla en el lenguaje de los derechos humanos. Las personas con discapacidad víctimas de catástrofes, desastres naturales, conflictos armados, deben recibir una atención específica atendiendo a su situación de mayor riesgo de exclusión.

El nuevo instrumento de vecindad, desarrollo y cooperación internacional debe asegurar una inclusión de los derechos de las personas con discapacidad y de las necesidades de las personas con discapacidad, a través de mecanismos que aseguren el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la participación de organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de proyectos. Es fundamental que, además de la transversalización de la discapacidad, la UE adopte un programa de cooperación internacional específico de discapacidad.



Las personas con discapacidad pueden ser una fuerza movilizadora de solidaridad mundial, por eso es fundamental que puedan formar parte del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

PROMOCIÓN DEL MODO DE VIDA EUROPEO

El modo de vida europeo debe enarbolar la bandera de la inclusión y hacer realidad la Unión de la Igualdad y la Diversidad.

UNIÓN EUROPEA DE LA SALUD

Europa debe impulsar por un modelo comunitario de atención integral a la salud, garantizando:

- ★ Modelos de atención centrados en la persona y en su proyecto de vida según las necesidades y expectativas de cada una, creando una red de servicios y apoyos completa y adecuada, complementada con una red de recursos sociales y programas de apoyo bien dimensionados.



- ★ La detección y diagnóstico precoz de deficiencias generadoras de discapacidad (a cualquier edad) aplicando modelos de intervención basados en la evidencia, fortaleciendo el derecho a la atención temprana para menores de 6 años en los diferentes contextos vinculados al desarrollo infantil, que permita a la infancia recibir el apoyo necesario lo antes posible, se puedan prevenir casos de violencia, y ofrezca a las familias la asistencia necesaria.
- ★ Una atención sociosanitaria accesible, que permita a las personas disfrutar de todos los cuidados, atenciones y tratamientos de salud que necesiten, apoyo de terceras personas, incluyendo la asistencia transfronteriza, los medicamentos y productos sanitarios, acceso a los productos de apoyo y protésicos y a los procesos de (re)habilitación necesarios para su autonomía personal y la prevención de agravamiento de situaciones de salud y discapacidad.
- ★ Una atención sociosanitaria que responda ante las necesidades de las enfermedades crónicas.
- ★ La eliminación de prácticas, protocolos y actuaciones clínicas basadas en prejuicios y sesgos que descarten a determinados grupos sociales de tratamientos médicos necesarios para superar o aliviar una enfermedad, discriminando en el acceso a los cuidados de salud y en los servicios sanitarios.



- ★ La eliminación de actuaciones clínicas o médicas basadas en prejuicios y sesgos que obliguen a determinados grupos a someterse a determinados tratamientos médicos sin contar con su voluntad.
- ★ El consentimiento libre e informado para cualquier tratamiento médico o procedimiento quirúrgico, mediante el apoyo de todos los recursos humanos y técnicos necesarios.
- ★ La información y comunicación sobre prevención, diagnóstico y protección de la salud en formatos que garanticen la accesibilidad universal.
- ★ Un plan de prevención del suicidio a escala europea, así como legislación en materia de muerte digna que no estigmatice ni discrimine a las personas con discapacidad.
- ★ Un plan de prevención y tratamiento específico para las personas con discapacidad mayores, con enfoque de género, que contemple de manera particular estrategias de prevención y vigilancia en todos los síntomas del envejecimiento de las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo, incluyendo apoyos específicos para las familias en esta etapa de la vida.



- ★ El acceso equitativo de todas las mujeres y las adolescentes a los servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres, así como a la atención obstétrica que cubre todos los aspectos del embarazo, parto y posparto, incluidas las clases prenatales, evitando cesáreas durante el parto.
- ★ Una atención integral en el medio rural y durante todas las etapas de la vida.
- ★ Campañas de toma de conciencia, dirigidas tanto a la sociedad general como a profesionales de diferentes ámbitos de atención a las personas con discapacidad.

NUEVO PACTO SOBRE MIGRACIÓN Y ASILO

Europa debe tener presente también a las personas con discapacidad migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en la Unión Europea a través de una garantía de sus derechos durante los procesos de solicitud, atendiendo a que la discapacidad puede ser origen de una solicitud de asilo en aquellos países donde se pueda sufrir persecución o delitos de odio vinculados a la discapacidad.



COOPERACIÓN JUDICIAL

Solo será efectiva si ofrece un espacio europeo de justicia inclusivo, que defienda el derecho de acceso a la justicia para todas las personas con discapacidad.

Europa debe ofrecer protección reforzada, apoyos, servicios, intérpretes y recursos que atiendan las necesidades individuales de cada persona con discapacidad, como víctima, testigo o persona encausada, en condiciones de accesibilidad universal, garantizado el acceso igualitario a la justicia y la participación activa en todas las etapas del proceso penal y promover la toma de conciencia sobre la discapacidad y el género por parte de los profesionales que puedan entrar en contacto con las víctimas.

Es esencial la visibilidad de la discapacidad, especialmente de las mujeres, en los datos sobre las violaciones de los derechos humanos que generan víctimas, que deben estar desglosados por edad, tipo de discapacidad y sexo, con el objetivo de identificar grupos particulares de víctimas de delitos y abordar sus necesidades específicas. Las mujeres y las niñas con discapacidad corren un mayor riesgo de sufrir delitos y están más expuestas a la violencia machista y a las diferentes formas de abusos. La Unión Europea debe impulsar una macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres

con discapacidad, así como impulsar un gran pacto europeo contra la violencia de género.

La infancia con discapacidad sufre un riesgo tres veces mayor de experimentar violencia que sus compañeros sin discapacidad, tanto en el hogar, como en otros entornos. Revertir esta situación, exige que todas las políticas destinadas a luchar contra esta lacra tengan la accesibilidad universal (física, sensorial, cognitiva y actitudinal) en el centro, haciendo que las campañas de sensibilización, toma de conciencia e información lleguen a toda la infancia y que los canales y servicios de denuncia sean también accesibles.

Europa debe impulsar la lucha contra los delitos de odio, contribuyendo a reducir las elevadas cifras de acoso escolar y violencia que sufre el alumnado con discapacidad y protegiendo a las personas mayores con discapacidad, cuya vulnerabilidad se ve acrecentada por la edad.

DERECHOS FUNDAMENTALES

Una Europa inclusiva pasa por garantizar que todas las políticas públicas se construyan a partir de la ***Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad***, alineada con la Agenda 2030 y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Asimismo, todas las Instituciones Europeas para garantizar el cumplimiento efectivo de la Convención Internacional sobre los



Derechos de las Personas con Discapacidad. Los indicadores de cumplimiento de la Convención deben vincularse con los indicadores de desarrollo de las futuras estrategias marco de la UE.

El *Marco Financiero de la Unión Europea* debe integrar los principios de participación de las personas con discapacidad, la no discriminación y la accesibilidad tal y como se definen en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La ejecución de los Fondos Estructurales y de Inversión debe garantizar el acceso a las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, así como la inclusión en las nuevas formas de financiación social vinculadas a la inversión.

Es imperativo adoptar una *Directiva Europea sobre Igualdad de Trato* que incluya la lucha contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad y que proteja de discriminación en áreas tales como la protección social, la educación, la sanidad, movilidad, entre otras.

La nueva *Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030* debe actuar como catalizador de una nueva Agenda de los Derechos de la Discapacidad.

Una Europa inclusiva debe *promover la inclusión en la comunidad* y el derecho a una vida autónoma e indepen-

diente de las personas con discapacidad, que les permita elegir dónde y cómo vivir, sin que se les puedan imponer formas de vida segregada o específica que imposibiliten la toma de decisiones. Se debe promover una Estrategia Europea de Inclusión en la Comunidad que instaure la filosofía de vida independiente en todos los recursos y que permita a las personas institucionalizadas desarrollar su proyecto vital bajo fórmulas de vida inclusivas en la comunidad, contando con los apoyos públicos europeos adecuados y específicos para que pueda hacerse efectiva su elección y garantizando su participación en el proceso. Asimismo, es preciso impulsar el reconocimiento europeo de la figura del *Asistente Personal* de las personas con discapacidad con necesidad de apoyo, delimitando sus funciones y compatibilizando su empleo por todas las personas con discapacidad, con independencia de la solución habitacional elegida, y enfocada al empoderamiento de quienes reciben los apoyos.

La protección y capacitación de las *personas consumidoras vulnerables* debe estar en primera línea de la Nueva Agenda del Consumidor. La Nueva Agenda de protección al consumidor deben considerar las necesidades de los consumidores con discapacidad y mayores, desde su protección contra la vulneración de sus derechos hasta las necesidades de información y etiquetado de productos.



La nueva Estrategia sobre los derechos de la infancia, en combinación con la Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad debe ser el marco de promoción y protección de los *derechos de la infancia* con discapacidad.

UN NUEVO IMPULSO A LA DEMOCRACIA EUROPEA

GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DEL MOVIMIENTO EUROPEO Y NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Europa debe impulsar mecanismos y estructuras formales y permanentes para la participación y diálogo activos de las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias, en todos los órganos de participación y consulta de la Unión Europea que traten cuestiones de interés, directo o indirecto, para la discapacidad, el cumplimiento del principio “nada sobre las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad”.

Europa debe impulsar la creación de un Consejo Europeo de la Discapacidad como espacio de participación de la sociedad civil con las instituciones europeas.



Europa debe impulsar la creación de una Comisión sobre Discapacidad en el Parlamento Europeo.

LA VOZ DE LA DISCAPACIDAD EN EUROPA

El Parlamento Europeo representa la voz de la ciudadanía europea y como tal debe garantizar un espacio para la voz de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas a escala europea. Europa debe promover la participación política de todas las personas con discapacidad, garantizando las condiciones de accesibilidad universal y los apoyos necesarios en todos sus entornos y servicios.

La Comisión Europea debe garantizar una correcta financiación del movimiento organizado y representativo de personas con discapacidad europeo, así como ofrecer los canales de comunicación y participación adecuados con las instituciones.

Europa debe garantizar la accesibilidad en los procesos de votación (elecciones, referéndums, órganos de participación política y ciudadana, etc.), de cara a asegurar el pleno ejercicio democrático y participativo de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.



TRANSPARENCIA

Las instituciones europeas deben garantizar la transparencia en sus relaciones con las personas, velando por que la accesibilidad sea una condición de transparencia para las instituciones europeas.

EL IMPACTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Europa debe afrontar el proceso de reconstrucción tras la fractura creada por la pandemia por COVID-19. En el proceso de recuperación las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas tienen mucho que aportar.

La Unión Europea debe velar porque los Planes Nacionales de Recuperación, Transformación y Resiliencia que apliquen las inversiones del *Next Generation EU* en los Estados Miembros incluyan tanto la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad de forma transversal, como líneas particulares para la recuperación socioeconómica de las personas con discapacidad. Es esencial dedicar recursos para combatir situaciones de salud relacionadas con el aumento exponencial de los niveles de ansiedad, miedo, soledad, distancia social, restricciones, estrés e incertidumbre como consecuencia de la pandemia.

Europa debe asegurar que el nuevo **pasaporte digital para facilitar la movilidad segura** se crea desde el inicio en formatos que garanticen su accesibilidad universal.

Las personas con discapacidad deben recibir atención preferente en el proceso de **vacunación**, con especial atención a aquellas que sufren algún tipo de vulnerabilidad especial por su condición de salud y aquellas que por su condición no puedan seguir el uso de las medidas generales de protección frente al virus.

Las **lecciones aprendidas** pasan por tener presente que el impacto de la pandemia ha sido mucho mayor en las personas con discapacidad y sus familias que en el resto de la población. Europa debe liderar la reconstrucción ante la crisis social provocada por la pandemia, con efectos devastadores en el empleo de las personas con discapacidad, y con ello en el riesgo de exclusión de este grupo ciudadano.

Europa debe prevenir y combatir futuras pandemias respondiendo a las crisis sanitarias desde un enfoque inclusivo y tomando en consideración a las personas en mayor riesgo de exclusión, que incluya como irrenunciables los siguientes elementos:

- ★ Toda la información y comunicación de salud pública debe ofrecerse en formatos y canales que garanticen la accesibilidad universal.



- ★ Todas las medidas, planes, actuaciones de políticas públicas extraordinarias aplicables como consecuencia de una pandemia debe diseñarse garantizando la accesibilidad universal y teniendo presente la atención preferente de los grupos sociales en mayor riesgo de exclusión.
- ★ Las personas con discapacidad deben recibir atención preferente en el acceso a medicamentos, los tratamientos y vacunación y, en general, a la atención sanitaria, que debe ser equitativa y sin discriminaciones en situaciones extraordinarias de emergencia pandémica.
- ★ En el caso de las personas con discapacidad mayores, cuya vulnerabilidad se ve acrecentada debido al factor de la edad, se debiera tener una especial prevención con la desatención, los abusos y el maltrato.
- ★ Las situaciones extraordinarias de crisis incrementan el riesgo de violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad y madres y cuidadoras, por lo que debe ser una población diana en todas las estrategias contra la violencia y los abusos.



SOS DISCAPACIDAD

Libro verde de envejecimiento
Estrategia Europea de Infancia
Apoyo a las familias
Directiva de igualdad de Trato
Pacto sobre Migración y Asilo

Una Europa sin barreras
Libre circulación inclusiva
Movilidad sostenible

Accesibilidad

La Europa de las Personas

Sos Soledad

Mujeres con discapacidad

Europa, Construyendo Inclusión

Nada sobre las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad

#FuturodeEuropa
#sininclusionnohayEuropa

CERMI
CAMBIO ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

100 millones de personas

POBREZA
28.7% en riesgo de exclusión

INCLUSIÓN LABORAL
solo 50% con empleo
alerta empleo juvenil

Una economía al servicio de las personas
Pilar Europeo de Derechos Sociales

Un nuevo impulso a la democracia europea

Construyendo Inclusión

CERMI

Una Europa adaptada a la Era Digital

Una Europa más fuerte en el mundo

Promoción del modo de vida europeo

Unión Europea de la Salud
Acceso a la justicia
Agenda de consumo inclusiva

RIGHT TO VOTE FOR ALL

Ecologismo inclusivo
Pacto Verde Europeo

brecha digital
riesgo en los datos

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#FuturodeEuropa
#sininclusionnohayEuropa



Pasaporte Digital Accesible

LECCIONES APRENDIDAS ANTE LA PANDEMIA

VACUNACIÓN preferente para personas en mayor riesgo

PARTICIPACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN DE EUROPA DESPUÉS DE LA PANDEMIA

Accesibilidad en la información y comunicación

Atención preferente a personas con discapacidad y mayores

Aumento de la violencia contra las mujeres

FUNDACIÓN CERMI MUJERES

Mujeres con Discapacidad niñas, madres

nosotras también construimos Europa

más Pobres

más Víctimas de violencia

más invisibles

más sin empleo

más solas

#FuturodeEuropa
#sininclusionenHayEuropa

EUROPA: CONSTRUYENDO INCLUSIÓN

La Europa de las personas,
una esperanza compartida



El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) publica este documento de posición y propuestas sobre cómo debe ser una Europa inclusiva con las personas con discapacidad, respetuosa con sus derechos y que promueva su aportación a la construcción europea y a la mejora colectiva.

Europa: Construyendo inclusión. La Europa de las personas, una esperanza compartida es el resultado de un amplio proceso de debate y consulta en el seno del movimiento social de la discapacidad.

Con esta iniciativa, el sector cívico de la discapacidad español articulado en torno al CERMI desea estar presente, con una participación activa, en la próxima Conferencia sobre el Futuro de Europa, anunciada por la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, y que se llevará a cabo en los próximos meses.

La Conferencia sobre el Futuro de Europa, respaldada también por el Parlamento Europeo, aspira a ofrecer la oportunidad de reflexionar sopesadamente sobre el rumbo de la Unión Europea y su estructura institucional y gobernanza. Sin embargo, la pandemia ocasionada por la COVID-19 ha paralizado momentáneamente el proceso de preparación, por lo que las tres instituciones aún no han acordado el formato, la composición ni la estructura de la Conferencia.

El futuro de la Unión Europea ha de perfilarse contando con todas las voces, también las de las mujeres y hombres con discapacidad y sus familias, por lo que en la agenda que surja de esta Conferencia han de estar las demandas y propuestas de este movimiento social, que anhela contribuir a ahormar una Europa inclusiva, de derechos y bienestar.

Con el apoyo de:



Acceso digital:

